

## SISTEMA GENERAL

### AREAS LIBRES

CLAVE: SG - AL. 6  
AMBITO: El Playazo

SISTEMA DE ACTUACION PLANEAMIENTO A DESARROLLAR Expropiación  
Plan Especial de Ordenación de Usos  
Proyecto Ordinario de Obras  
de Acondicionamiento y Urbanización

CALIFICACION DEL SUELO: Areas Libres Públicas

SUPERFICIE TOTAL DE LA ACTUACION 132.620 m<sup>2</sup>

### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACION:

Se trata de ordenar el ámbito delimitado que se corresponde con la zona de 100 mts. de protección del dominio público marítimo terrestre, para lo que se debe redactar un Plan Especial de Ordenación de Usos, con objeto de regenerar el espacio de playa, solucionar los accesos a la misma y ordenar los usos admisibles, de acuerdo con la legislación de Costas. Asimismo junto con el Plan Especial se deberá redactar y tramitar un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y sus reglamentos correspondientes.

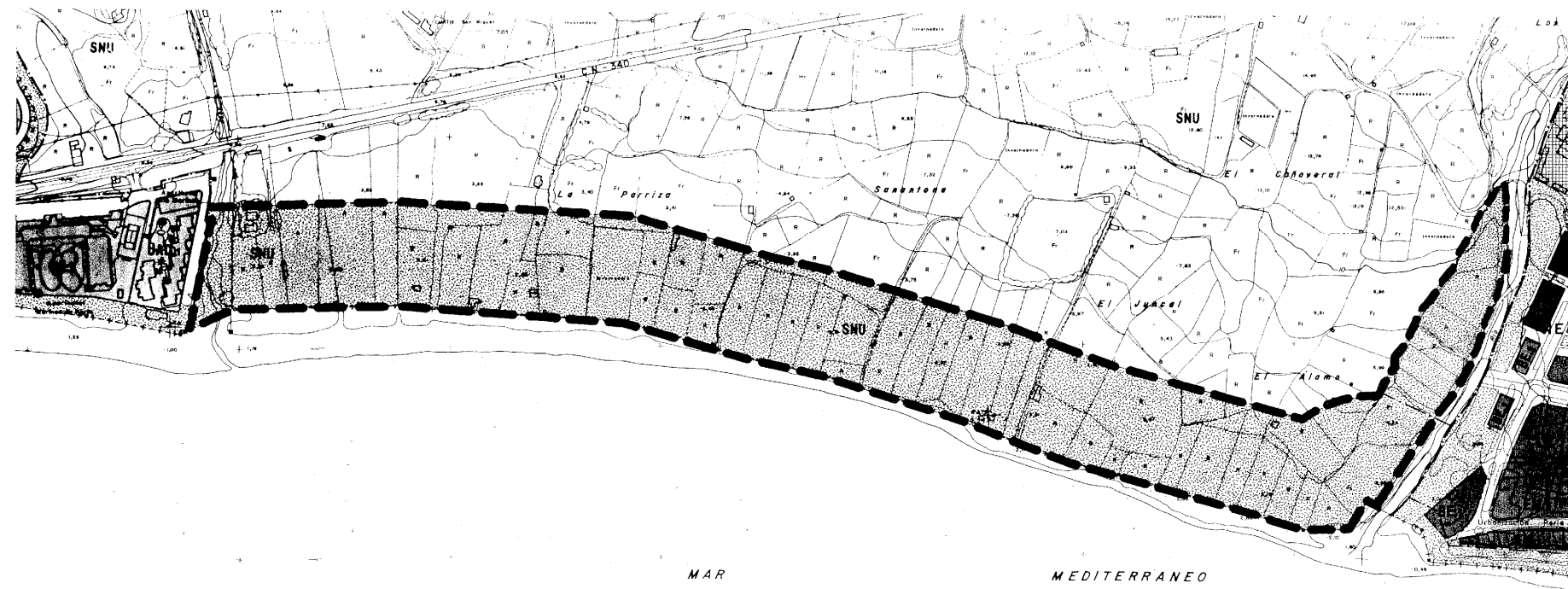
### CONDICIONES DE GESTION:

Valoración inicial de la expropiación Valor catastral del suelo  
por su naturaleza rústica

### OBSERVACIONES:

El Plan Especial tendrá como parámetros orientativos los siguientes: *a/* Regeneración de la playa, ampliando y extendiendo la zona de arena hasta conseguir una anchura de playa de 50 m. desde la actual línea de Z.M.T., *b/* Trazado de un Paseo marítimo peatonal de borde de playa, de sección aproximada 10 metros, separado de la arena por pequeña diferencia de nivel y muro-poyete en toda su longitud, arbolado con palmeras de diferentes alturas y con pavimento de piedra. *c/* Disposición de un espacio para Parque Litoral con arbolado, jardines, servicios de playa y dotaciones públicas, de ancho aproximado 70 metros, dividido en diferentes posibles secciones y atravesado por múltiples "paseos al mar" de conexión perpendicular entre la playa y el viario rodado de acceso. y *d/* Previsión de un puente sobre el río Chillar, para enlace viario entre Nerja y la nueva actuación en el Playazo, a través del Chaparil, conectando con la calle Castilla Pérez.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE NERJA



SG - AL. 6

E 1/ 4.000